

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 5 DE MARZO DE 2018 PARA LA INSPECCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES MUNICIPALES**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El juego es un instrumento idóneo para el desarrollo social y físico de la personalidad de los menores y, más aún, para que perciban su infancia como una etapa de bienestar y felicidad. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España en 1990, recoge en su artículo 31 que los Estados “reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (...)”. Por lo tanto, todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y su proceso de socialización.

Para que el juego cumpla su auténtica función es necesario que se desarrolle en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas. Por ello, es necesario que el Ayuntamiento de Reus promueva el juego en parques infantiles de titularidad municipal y uso público como contribución a la socialización de los niños y, a su vez, vele por proteger su salud e integridad física. De hecho, es el consistorio el responsable de su mantenimiento y conservación, lo que requiere de las correspondientes inspecciones y revisiones a realizar por técnicos competentes y cualificados que garanticen la seguridad en el uso de los mismos.

La responsabilidad que conlleva el mantenimiento y conservación de áreas de juego requiere del cumplimiento de estándares internacionales que aseguren su correcta realización con una periodicidad definida, con unos formatos establecidos y con requisitos que aborden todas las fases del proceso: instalación, inspección periódica, mantenimiento rutinario y correctivo, y utilización de los equipamientos de las áreas de juego.

Las normas UNE europeas proporcionan directrices y establecen los requisitos de seguridad que deben cumplir las áreas de juego y sus elementos, así como la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas y superficies, pero

también proporcionan directrices para la realización de evaluaciones de la seguridad e identifican aspectos fundamentales para el cumplimiento de inspecciones y mantenimientos que traten de asegurar una adecuada realización de los mismos.

El control preciso y fiable de las áreas de juego requiere que se realicen inspecciones y revisiones periódicas por personal cualificado en la materia, cuya competencia técnica y organizativa haya sido acreditada para el desarrollo de dichas acciones en este campo de aplicación específico.

La ciudad de Reus cuenta con cerca de 80 parques infantiles municipales, que han ido envejeciendo y estropeándose con el paso de los años y por no haberse llevado a cabo actuaciones de mantenimiento y renovación por falta de presupuesto. Es por ello que urge llevar a cabo una inspección de todos ellos, para comprobar y definir cuál es su estado, y posteriormente una campaña de renovación y reparación de los elementos de las zonas de juego que lo necesiten.

No olvidemos que el Pleno de este consistorio celebrado el 15 de abril de 2016 aprobó una moción de Ciudadanos para que se iniciase una adaptación progresiva de los parques infantiles para hacerlos accesibles a los menores con problemas de movilidad, tanto en lo que se refiere a los elementos de juego como a los accesos y a las diferentes áreas de recreo. Esta moción no ha llegado a ejecutarse en lo que se refiere a la adaptación de los parques infantiles ya existentes, aunque según información de la Concejalía de Vía Pública sí se ha previsto instalar elementos de juego adaptados en los parques de nueva creación. Por tanto, la renovación de estas zonas de juego deberá tener en cuenta esta adaptación.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.** Que los servicios técnicos del área de Vía Pública del Ayuntamiento de Reus realicen una inspección y revisión de todos los parques infantiles municipales de la ciudad, y posteriormente elaboren un informe sobre su estado actual que esté finalizado antes de julio de 2018.

**Segundo.** Que, a partir de la diagnosis de dicho informe, el área de Vía Pública elabore

un calendario y un plan de actuaciones para renovar y reparar los parques infantiles de Reus, con el objetivo de que estas obras se inicien como máximo a principios de 2019.

**Tercero.** Que el presupuesto municipal para 2019 incluya una partida económica que asegure la realización de estas actuaciones.

Reus, 26 de febrero de 2018

Sr. Juan Carlos Sánchez Martínez

Portavoz G. M. Ciudadanos